

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 15 de Abril de 2021. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
Secretaria

Rad. 2021-00171-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 995
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Jamundí, Dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Subsanada como fue la presente solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** que presentaran los contrayentes, el señor **MILTON JAVIER MEDINA VELASCO** y la señora **ERIKA SERNA CAPOTE** y reunidos los requisitos legales, se procederá a su admisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 134 del Código Civil, en concordancia con el artículo 626 del Código General del Proceso, el juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO:- ADMITIR la presente solicitud de Matrimonio Civil.

SEGUNDO:- Previa solicitud de los interesados, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de Matrimonio Civil.

TERCERO: REQUIERASE los contrayentes a fin de que informe bajo gravedad de juramento si nuevamente a tiene hijos que no sean en común con la persona que pretende contraer nupcias; en cuyo efecto de ser así, deberá los contrayentes acreditar que se adelantó el proceso de inventario solemne de bienes aportando copia autentica de dicha sentencia.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO
Estefany

Firmado Por:
SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ
En estado No. 062 de hoy notifique el auto anterior.
Jamundí, 19 DE ABRIL DE 2021.
La secretaria,
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a7e71489a8fc3241ef3cdf31b3d20b0a7310b4d4d3a55b201066586440
0dc0c9**

Documento generado en 15/04/2021 02:34:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**